



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. - - - - -

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava", del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día catorce de febrero del año dos mil dieciocho se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, ciudadanos diputados Antonio Homá Serrano, Raúl Paz Alonzo, Josué David Camargo Gamboa, Jesús Adrián Quintal Ic, María del Rosario Díaz Góngora, Celia María Rivas Rodríguez y José Elías Lixa Abimerhi, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Jesús Adrián Quintal Ic, Secretario de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado Antonio Homá Serrano, Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, quien dio lectura al orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 19 de enero de 2018.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán a afectar ingresos y derechos correspondientes al Fondo General de Participaciones para Garantizar de manera contingente las Obligaciones de Pago que se deriven del Fideicomiso que se constituya en garantía de los Créditos otorgados a los Trabajadores Derechohabientes, Jubilados y Pensionados del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y la Licenciada Martha Leticia Góngora Sánchez, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y

b) Distribución de la Iniciativa de Decreto para otorgar el consentimiento para que los Bienes Inmuebles sujetos al Régimen de Dominio Público de la Federación que forman parte de la Zona Económica Especial de Progreso, estén exclusivamente bajo la Jurisdicción de los Poderes Federales, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y la Licenciada Martha Leticia Góngora Sánchez, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Jesús Adrián Quintal Ic que dé lectura al acta de la sesión anterior, con fecha 19 de enero del año 2018. Al término de la lectura y no haber observaciones, fue sometida a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso "a" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán a afectar ingresos y derechos correspondientes al Fondo General de Participaciones para Garantizar de manera contingente las Obligaciones de Pago que se deriven del Fideicomiso que se constituya en garantía de los Créditos otorgados a los Trabajadores Derechohabientes, Jubilados y Pensionados del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y la Licenciada Martha Leticia Góngora Sánchez, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen correspondiente y posteriormente solicitó al Diputado Secretario Josué David Camargo Gamboa que dé lectura al mismo en la parte correspondiente al decreto.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Al término de la lectura y después de que los diputados consideraron por unanimidad que el asunto estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente sometió a votación el citado proyecto de dictamen, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.

Continuando con el inciso "b" de los asuntos en cartera, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya la iniciativa de decreto para que los Bienes Inmuebles sujetos al Régimen de Dominio Público de la Federación, que forman parte de la Zona Económica Especial de Progreso, estén exclusivamente bajo la Jurisdicción de los Poderes Federales, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y la Licenciada Martha Leticia Góngora Sánchez, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente. Asimismo, explicó que instruyó a la Secretaría General para que elabore un proyecto de dictamen y solicitó que en estos momentos sea distribuido; posteriormente, los diputados acordaron que el mismo sea analizado, discutido y sometido a votación en una sesión subsecuente.

Más adelante, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, distribuya el dictamen recién aprobado, a todos los diputados integrantes de esta LXI Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

En los asuntos generales ningún diputado solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída y en su caso aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las dieciséis horas con cincuenta y tres minutos del día catorce de febrero del año dos mil dieciocho.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. ANTONIO HOMA SERRANO

SECRETARIO.

DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA.

VOCAL.

DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.

VOCAL.

VICEPRESIDENTE.

DIP. RAÚL PAZ ALONZO.

SECRETARIO.

DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC.

VOCAL.

DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA.

DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.

